Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 837 /13

Asunción, 16 de mayo de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/13 PARA LA "TASACIÓN DE BIENES DEL ACTIVO FIJO Y SU INCLUSIÓN A LOS REGISTROS CONTABLES DE PETROPAR".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 29 de abril de 2013, constituido por Resolución PRE Nº 298/13, de fecha 12 de febrero de 2013; el Memorándum UOC N° 117/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 08 de mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 08 de abril de 2013, presentaron ofertas las empresas UNIPERSONAL MIGUEL ANGEL PAREDES FASSINO, UNIPERSONAL CG EMPRENDIMIENTOS y SERVICIOS DE CESAR WILFRIDO GIMENEZ GONZALEZ y CONSORCIO AVALUADOR integrado por las firmas CONTROL S.A. y Unipersonal LILIAN SANABRIA SALINA.

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/13 para la "Tasación de Bienes del Activo Fijo y su inclusión a los Registros Contables de PETROPAR"**, a la empresa CG EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de César Wilfrido Giménez González, por un monto total de G. 278.500.000 (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, los gastos que deriven de la presente licitación serán afectados al Objeto de Gasto 269 "Servicios técnicos y profesionales varios", del presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 49/2013.

Que, la contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el N° 248.942.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/363/2013, de fecha 09 de mayo de 2013, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/13 para la "Tasación de Bienes del Activo Fijo y su inclusión a los Registros Contables de PETROPAR", a la empresa CG EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS de Cesar Wilfrido

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaria General

COPIA PARA LA O.C.

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 837 /13

Asunción, 16 de mayo de 2013

Giménez González, por un monto total de G. 278.500.000 (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80111619-9994	Tasación de Bienes del Activo Fijo y su inclusión a los Registros Contables de PETROPAR	global	Evento	1	278.500.000	278.500.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Financiera.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 269 "Servicios técnicos y profesionales varios".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA L.A.U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General